

IQUIQUE, 14 de Marzo de 2011

Decreto Alcaldicio N° 356

expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Memorandum N° 449, de fecha 01 de Marzo de 2011, a señorita Myrta Dubost Jiménez, Alcalde I. Municipalidad de Iquique, de Dirección de Desarrollo Comunitario;

Curriculum Vitae de Julie Daniela Casanga Ramos, adjuntando documentos de respaldo;

Obligación Extrapresupuestaria N° 000037, de fecha 10 de Marzo de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas;

Informe de Refrendación N° 037, de fecha 10 de Marzo de 2010, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos-Dirección de Asesoría Jurídica;

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11 de Marzo de 2011, suscrito por doña Yulie Daniela Casanga Ramos;

Ley 19.886 sobre contratos administrativos y de suministros y prestaciones de servicios de fecha 11 de julio de 2003, Artículo 3 letra a),

Decreto Alcaldicio, materia de personal, N° 76, de fecha 14 de Marzo de 2011, que designa Alcalde(S) a la señora María Angélica Vega Pinto;

Decreto Alcaldicio, materia de personal, N° 77, de fecha 14 de Marzo de 2011, que designa Secretaria Municipal(S) a la señora Yeny Osorio Lozán;

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 11 de Marzo de 2011, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, representada por su Alcalde, señorita Myrta Dubost Jiménez, y doña Yulie Daniela Casanga Ramos, Rut [redacted] para cumplir labores de Apoyo Familiar dentro del Programa "Puente entre la Familia y sus Derechos", con convenio IMI-FOSIS, desde el día 01 y hasta el 31 de Marzo de 2011, el que podrá ser renovado mes a mes, y hasta el 31 de Diciembre de 2011, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, pagándosele una renta mensual, a título de honorarios, la suma de \$ 310.327. (Trescientos diez mil trescientos veintisiete pesos) Impuesto incluido, que podrá ser pagado, previa presentación, ante la Dirección de Administración y Finanzas, de Boleta de Honorarios, debidamente detallada.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a la cuenta 114 05 80 002, "Puente, entre familias y sus derechos, brindando apoyo psico-social"

Autorizado	\$ 2.792.943.-
Acumulado	2.172.289.-
Saldo	620.654.-

(FDOS): "MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE(S), YENY OSORIO LOZAN, SECRETARIA MUNICIPAL(S)".

fines que haya lugar;

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás

Saluda atentamente a Ud.,



YENY OSORIO LOZAN  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)